



Resolución Ministerial No. 0386 -2007-ED

Lima, 14 AGO. 2007

CONSIDERANDO:

Que, corresponde al Ministerio de Educación dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar la política sectorial en materia de educación, ciencia y tecnología, cultura, deporte y recreación, en concordancia con la Política General del Estado y los planes de desarrollo nacional;

Que, son funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación, órgano de asesoramiento dependiente de la Secretaría General, buscar un óptimo servicio legal en el área educativa nacional, contar con una sistematización de toda la normatividad legal educativa y brindar y mejorar la capacitación de asesores legales en educación a nivel nacional y regional;

Que, dentro del Plan Operativo Anual de la Oficina de Asesoría Jurídica, se encuentra previsto el "Encuentro Nacional de Asesores Jurídicos del Sector Educación", que se realizará los días 16, 17 y 18 de agosto de 2007;

Que, la actualización jurídica y permanente capacitación, constituyen una herramienta eficaz en el mejor desarrollo de las actividades de las dependencias de carácter nacional y regional en el área educativa; para brindar un óptimo servicio legal a los administrados y usuarios en general, dentro del marco de seguridad y transparencia jurídica que nos anima;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762 modificado por la Ley N° 26510, y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- OFICIALIZAR el "Encuentro Nacional de Asesores Jurídicos del Sector Educación", organizado por la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación, que se llevará a cabo los días 16, 17 y 18 de agosto de 2007.

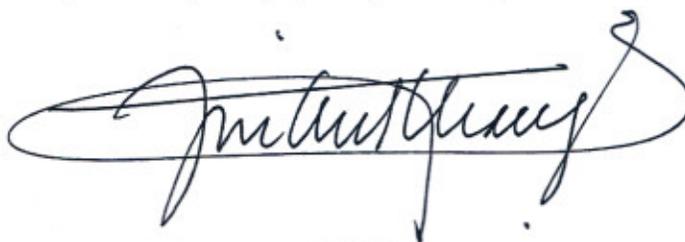


Artículo 2º.- Disponer que los Jefes de los Organismos Públicos Descentralizados y los Directores de los Órganos Desconcentrados del Sector, brinden todas la facilidades que requieran los Asesores Jurídicos a su cargo, para que participen del evento a que se refiere el artículo precedente.

Artículo 3º.- Hacer extensiva la invitación, a los Presidentes de los Gobiernos Regionales, en las personas de sus Asesores Jurídicos de sus respectivas instituciones, para que puedan asistir al indicado Encuentro, siendo los gastos de alojamiento y alimentación cubiertos por el Ministerio de Educación.

Artículo 4º.- El Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica del Sector Educación deberá presentar al Despacho Ministerial, dentro de los treinta días posteriores a la realización del evento, un Informe documentado sobre los resultados del indicado evento.

Regístrese, comuníquese y publíquese



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

